




JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

Rionegro Ant., septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	<b>637 SUSTANCIACION</b>
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	PLANAUTOS S.A.
DEMANDADO	ANDRÉS FELIPE SIERRA C.
RADICADO	05615 40 03 001 <b>2016-00790</b> 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	<b>RESUELVE SOLICITUD</b>

Se le hace saber a la apoderada judicial de la sociedad demandante en este asunto, que su solicitud anterior, de reiteración de terminación del presente proceso, obrante a folios 86 del cuaderno principal, ya fue resuelta mediante providencia fechada enero 20 de 2020, como se evidencia a folios 83 frente del cuaderno Nro. 01.

NOTIFÍQUESE

  
 JENNY QUIROS VÁSQUEZ  
 JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.  
 CERTTIFICO.  
 Rionegro, **septiembre 09 de 2020**, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # \_\_\_\_\_.  
 Fijado a las 8.00 a.m.  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria




JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.  
Rionegro Ant., enero veinte (20) de dos mil veinte (2020).

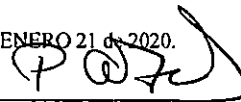
AUTO NÚMERO	<b>034 INTERLOCUTORIO</b>
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PLANAUTOS S.A.
DEMANDADO	ANDRÉS FELIPE SIERRA CÁRDENAS
RADICADO	05615 40 03 001 2016-00790 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	<b>RESUELVE SOLICITUD TERMINACIÓN</b>

Toda vez que dentro del presente proceso se HA TOMADO NOTA DE CONCURRENCIA DE EMBARGO, comunicada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SUBSECRETARÍA LEGAL, UNIDAD DE COBRO COACTIVO DE MEDELLIN, dentro del proceso que por cobro coactivo allí se adelanta en contra del demandado señor ANDRÉS FELIPE SIERRA CÁRDENAS, como se evidencia a folios 53 frente del cuaderno Nro. 2, no se da trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago que hace la sociedad demandante PLANAUTOS S.A., visible a folios 74 y 75, tal como lo advirtió la memorialista.

En su momento oportuno, serán tenidos en cuenta los abonos a que hace referencia la apoderada judicial de la entidad demandante, en sus escritos obrantes a folios 70, 71 y 73 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

  
JENNY QUIROS VASQUEZ  
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 05 fijado a las 8 a.m.</p> <p>Rionegro, ENERO 21 de 2020.</p> <p> Secretario</p>
--